COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACIÓN N° 25 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019
"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ARMANDO RAMON DELVALLE NUÑEZ, ALIAS S.A., ARBOT TECHNOLOGY SOCIEDAD ANÓNIMA, JESÚS MARÍA ARCE G., OSCAR ANTONIO RIQUELME;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **lunes 27 de mayo de 2019**, a las 08:15, en un Acto Abierto y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los funcionarios de la UOC indicada en el **ACTA Nº 36/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**	Gs. 49.600.000.-
2	**INFOTEL de Jesús Arce**	Gs. 21.000.000.-
3	**SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Santacruz**	Gs. 28.000.000.-
4	**JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.**	Gs. 24.232.559.-
5	**NYHD S.A.**	Gs. 23.000.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

OFERENTE	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INFOTEL de Jesús Arce	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Santacruz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NYHD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales mencionadas más arriba; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**INFOTEL de Jesús Arce**	Gs. 21.000.000.-
2	**NYHD S.A.**	Gs. 23.000.000.-
3	**JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.**	Gs. 24.232.559.-
4	**SANTACRUZ COMUNICACIONES de Gustavo Santacruz**	Gs. 28.000.000.-
5	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**	Gs. 49.600.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a **NO** aplicar dicho margen al presente llamado, ya que todos los Oferentes presentan productos de Origen Extranjero.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma **INFOTEL de Jesús Arce;** presenta la oferta más baja; por lo tanto, se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: INFOTEL de Jesús Arce.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa **INFOTEL de Jesús Arce,** ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 329/19, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

➢ ***Para la empresa INFOTEL de Jesús Arce:***

✓ Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.

✓ Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.

✓ Balances Generales firmado por un Contador Público matriculado de los 3 ejercicios (2016 - 2017 - 2018).

✓ Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. (en idioma español).

✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de cámara de circuito cerrado a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 - 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 30 % (treinta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa **INFOTEL de Jesús Arce**, presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***INFOTEL de Jesús Arce.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Nº	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	INFOTEL de Jesús Arce
		Cumple / No Cumple
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	INFOTEL de Jesús Arce
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***INFOTEL de Jesús Arce,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Jesús María Arce Gómez	**INFOTEL de Jesús Arce**	2.881.104	No se registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **INFOTEL de Jesús Arce "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados y Muestras Presentadas.

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016".**

Art. 5º... Análisis de los precios ofertados: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido por el llamado a contratación.Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y el resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: INFOTEL de Jesús Arce.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Precio Ofertado	Diferencia	%
1	32101669-001	Circuito Cerrado para 8 cámara	9.000.000	8.000.000	-1.000.000	-11
2	32101669-001	Circuito Cerrado para 16 cámara	16.000.000	13.000.000	-3.000.000	-19

Conforme a los porcentajes generados y a las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión, se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- **Ratios de Liquidez:** Activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** Pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016- 2017 - 2018).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	**INFOTEL de Jesús Arce**	1,89	0,19	0,71	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **INFOTEL de Jesús Arce,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.	**INFOTEL de Jesús Arce**
Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de invitación. (en idioma español).	**CUMPLE**

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**INFOTEL de Jesús Arce**
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de cámara de circuito cerrado a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 30 % (treinta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **INFOTEL de Jesús Arce, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN.

Concluido los análisis en este proceso de evaluación, se ha constatado que la firma **INFOTEL de Jesús Arce, CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente, cuya oferta fue la más baja:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienela calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO",** a la siguiente empresa:

- ***INFOTEL de Jesús Arce;*** todos los ítems; hasta la suma de **Gs. 21.000.000.- (Guaraníes veintiún millones)**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 28 de mayo de 2019.-

ALICE NICOLE ORUE
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO"

OFERENTE: INFOTEL de Jesús Arce

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Unidad de Medida	Prese.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
2	32101669-001	Circuito Cerrado para 16 cámara	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	13.000.000	13.000.000
Precio Total									13.000.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Unidad de Medida	Prese.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	32101669-001	Circuito Cerrado para 8 cámara	Unidad	Unidad	1	Hikvision	China	8.000.000	8.000.000
Precio Total									8.000.000

ALICE NICOLE ORUE
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3